ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 184
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARÍA PILAR RIVERA CASTILLO, PARA LA COMPRA DE UNOS AUDIFONOS ESPECIALES QUE LE AYUDARAN A MEJORAR LA DEFICIENCIA AUDITIVA QUE PADECE, POR LA CANTIDAD DE MIL SETECIENTOS ($1,700.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Se ha recibido una solicitud de donativo por parte de la señora Maria Pilar Rivera Castillo, quien padece de una condición coclear la cual le ha provocado la perdida de audición en ambos oidos consecutivamente;

POR CUANTO: La señora Maria Pilar Rivera Castillo es empleada de esta Municipalidad y no ha recibido ningún trato preferencial, ni participa en el procedimiento para la aprobación de donativos para el desarrollo de esta petición, la cual es provocada por los escasos recursos económicos según sus egresos e ingresos, demostrando claramente la necesidad e inoportunidad de este gasto inesperado, dada su condición auditiva;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya la angustiosa situación vivida día a día por la señora Rivera Castillo al no poder tener la habilidad auditiva con la que muchos de nosotros contamos saludablemente;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de MIL SETECIENTOS **($1,700.00) DÓLARES,** cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la señora María Pilar Rivera Castillo, para la compra de unos audífonos especializados por la deficiencia auditiva que padece. Dicho donativo será entregado a la señora María Pilar Rivera Castillo, Comunidad El Paraíso, Bo. La Yuca, Calle G #107, Ponce, Puerto Rico 00733, teléfono 787-813-2517 ó 787-996-5359.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES 186 DONATIVO MARIA PILAR RIVERA, 13[illegible] RES

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.184, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARÍA PILAR RIVERA CASTILLO, PARA LA COMPRA DE UNOS AUDIFONOS ESPECIALES QUE LE AYUDARAN A MAJORAR LA DEFICIENCIA AUDITIVA QUE PADECE, POR LA CANTIDAD DE MIL SETECIENTOS ($1,700.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs